

Resolución Nro. MDT-SCP-2022-0277

Quito, D.M., 27 de junio de 2022

MINISTERIO DEL TRABAJO

Dr. John Xavier De Mora Moncayo
SUBSECRETARIO DE CUALIFICACIONES PROFESIONALES
MINISTERIO DEL TRABAJO

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe: *"Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución."*;

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, determina: *"(...) La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación (...)"*;

Que, el artículo 34 Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación determina que el Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales: *"(...) Es el conjunto articulado de planes, programas, instrumentos, instituciones y actores cuyo fin es planificar, diseñar, instrumentar y evaluar los procesos de cualificación y de certificación profesional. La autoridad nacional competente determinada por la Función Ejecutiva, a través del reglamento correspondiente, regulará, la institucionalidad, mecanismos y condiciones de este Sistema."*;

Que, el artículo 51 de la Ley Orgánica de Servicio Público establece que el Ministerio del Trabajo, tendrá, entre otras, las siguientes competencias: *"a) Ejercer la rectoría en materia de remuneraciones del sector público, y expedir las normas técnicas correspondientes en materia de recursos humanos, conforme lo determinado en esta ley; b) Proponer las políticas de Estado y de Gobierno, relacionadas con la administración de recursos humanos del sector público; (...) g) Establecer políticas nacionales y normas-técnicas de capacitación, así como coordinar la ejecución de programas de formación y capacitación (...)"*;

Que, el Decreto Ejecutivo No. 860, de 28 de diciembre de 2015, y sus correspondientes reformas, en su artículo 3 establece que el Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales, estará constituido por: *"a) El Comité Interinstitucional del*

Resolución Nro. MDT-SCP-2022-0277

Quito, D.M., 27 de junio de 2022

Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales; b) Ministerio del Trabajo; c) El Consejo Consultivo del Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales; d) El Servicio de Acreditación Ecuatoriano, SAE; Los operadores de capacitación públicos y privados debidamente registrados o calificados; e) Los Organismos de Evaluación de la Conformidad (OEC) acreditados o reconocidos para la certificación de cualificaciones.”;

Que, el artículo 7 del Decreto Ejecutivo *ibídem* señala, entre las atribuciones del Ministerio del Trabajo, la siguiente: “ *i) Registrar y calificar a los operadores de capacitación profesional (...)*”;

Que, el Reglamento General al Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación, en su disposición reformativa primera determina: “*En el Decreto Ejecutivo No. 860 de 28 de diciembre de 2015 (...), incorpórense las siguientes reformas: 1. En todo el Decreto, sustitúyase la frase ‘Sistema Nacional de Cualificaciones y Capacitación Profesional’ por: ‘Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales’ (...)*”;

Que, con Decreto Ejecutivo Nro. 1043, de 09 de mayo de 2020, el Presidente de la República del Ecuador, dispuso en el artículo 1: “*Fusiónese por absorción la Secretaría Técnica del Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales al Ministerio del Trabajo*”;

Que, en el artículo 2 de referido Decreto Ejecutivo se determina: “*Una vez concluido el proceso de fusión por absorción, todas las competencias, atribuciones, funciones, representaciones y delegaciones constantes en leyes, decretos, reglamentos y demás normativa vigente que le correspondían a la Secretaría Técnica del Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales serán asumidas por el Ministerio del Trabajo.*”;

Que, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 14, de 24 de mayo de 2021, se designó al Arq. Patricio Donoso Chiriboga como Ministro de Trabajo;

Que, mediante acción de personal Nro. 2022-MDT-DATH-SE-0835, de 15 de junio de 2022, se designó al Dr. John Xavier de Mora Moncayo como Subsecretario de Cualificaciones Profesionales, del Ministerio del Trabajo;

Que, con Resolución No. Resolución Nro. SO-002-2021, de 16 de diciembre de 2021 y suscrito el 30 de diciembre de 2021, el Comité Interinstitucional del Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales expidió la “*Norma Técnica de Calificación de Operadores de Capacitación*”;

Que, el artículo 3 de la Resolución *ibídem* establece: “*La calificación es el proceso mediante el cual la Subsecretaría de Cualificaciones Profesionales del Ministerio del*

Resolución Nro. MDT-SCP-2022-0277

Quito, D.M., 27 de junio de 2022

Trabajo, verifica que los potenciales Operadores de Capacitación y Operadores de Calificación Calificados cumplan con los requisitos establecidos en la presente Norma Técnica e instrumentos respectivos. La vigencia de la calificación será de tres (3) años calendario y podrá ser renovada a petición del interesado”;

Que, el artículo 18 de la citada Resolución señala: *“El OCC podrá renovar su calificación, sometiéndose al procedimiento definido en los instrumentos desarrollados por la Subsecretaría de Cualificaciones Profesionales del Ministerio del Trabajo.”;*

Que, mediante Resolución No. MDT-SCP-2022-0100, de 25 de febrero de 2022, se expidió el Instructivo para la aplicación de la Norma Técnica de Calificación de Operadores de Capacitación Profesional, cuyo objeto contemplado en el artículo 1, indica: *“Establecer el procedimiento que deberán cumplir las personas naturales y/o jurídicas para la calificación como Operadores de Capacitación; y, Capacitadores Independientes ante la Subsecretaría de Cualificaciones Profesionales del Ministerio del Trabajo, con el fin de brindar servicios de calidad en los procesos de capacitación en todas sus modalidades acorde a lo determinado en la Norma Técnica de Calificación de Operadores de Capacitación..”;*

Que, el artículo 34 del Instructivo citado, indica que: *“El OCC podrá renovar su calificación siempre y cuando su RUC se mantenga activo, sometiéndose al procedimiento definido en los instrumentos desarrollados por la Subsecretaría de Cualificaciones Profesionales del Ministerio del Trabajo”;*

Que, el artículo 57 del Instructivo citado, indica que: *“(…) Los Operadores de capacitación calificados deberán mantener, los expedientes de cada persona capacitada y registrada ante el Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales (...)”;*

Que, mediante Resolución Nro. MDT-SCP-2022-0187 de 11 de abril de 2022 se expide el *Reglamento de Auditorías e Inspecciones Técnicas a los Operadores de Capacitación y Capacitadores Independientes Calificados; y, Organismos Evaluadores de la Conformidad Reconocidos”;*

Que, el artículo 23 numeral 1 de la Resolución precedente, respecto a la puntuación obtenida por parte de los operadores de capacitación, indica: *“1. Los OC y OEC que obtengan una puntuación entre 80% y el 100%, se considera un grado de cumplimiento aceptable (alto y bueno) de la normativa, recomendándose el inicio del procesos renovación de su calificación o reconocimiento. (...).”;*

Que, mediante Resolución No. SETEC-CAL-2020-0068 de fecha 18 de febrero de 2020, la máxima autoridad de la, entonces, Secretaría Técnica del Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales, resolvió calificar a Marcillo Gómez Carlos Augusto, con nombre comercial Ser Prevención, con RUC Nro. 1714232889001, como Operador de

Resolución Nro. MDT-SCP-2022-0277

Quito, D.M., 27 de junio de 2022

Capacitación;

Que, mediante Oficio Nro. MDT-DCOCE-2022-0367-O de fecha 14 de abril de 2022, el Director de Competencias y Certificación, notifica al Operador Calificado, los resultados de la auditoría técnica correspondiente, en la cual el Operador de Capacitación, Marcillo Gómez Carlos Augusto, con nombre comercial Ser Prevención, ha obtenido una calificación de 98.00%, y; por tanto recomienda iniciar el proceso de renovación de la calificación como Operador de Capacitación (OC) de acuerdo a lo establecido en la Normativa Vigente;

Que, mediante documento Nro. MDT-DSG-2022-7335-EXTERNO de fecha 25 de abril de 2022, Marcillo Gómez Carlos Augusto, con nombre comercial Ser Prevención, con RUC No. 1714232889001 y correo electrónico carlos.marcillo@serprevencion.com, presentó de forma voluntaria a la Subsecretaría de Cualificaciones Profesionales del Ministerio del Trabajo, la solicitud de renovación de la calificación como operador de capacitación por capacitación continua con el siguiente detalle:

Cursos por capacitación continua:

Área	Especialidad	Nombre de Curso	Modalidad	Carga Horaria	Eje ANC	Tipo de Participante
Procesos Industriales	Seguridad, Prevención de Riesgos e Higiene Industrial	Brigadas contra incendios	Presencial	10	Democratización	Adultos
Procesos Industriales	Seguridad, Prevención de Riesgos e Higiene Industrial	Brigadas de comunicación	Presencial	10	Democratización	Adultos
Procesos Industriales	Seguridad, Prevención de Riesgos e Higiene Industrial	Brigadas de evacuación y rescate	Presencial	10	Democratización	Adultos
Procesos Industriales	Seguridad, Prevención de Riesgos e Higiene Industrial	Brigadas de primeros auxilios	Presencial	10	Democratización	Adultos
Forestal, Ecología y Ambiente	Combate de Incendios Forestal	Combate de incendios forestales	Presencial	30	Democratización	Adultos

Resolución Nro. MDT-SCP-2022-0277

Quito, D.M., 27 de junio de 2022

Finanzas, Comercio y Ventas	Presupuestos y Flujo de Caja	Entrenamiento de cajeros comercial y bancario	Presencial	10	Democratización	Adultos
Educación y Capacitación	Formación de instructores facilitadores monitores maestros guías formadores	Formación de formadores	Presencial	30	Democratización	Adultos
Procesos Industriales	Seguridad, Prevención de Riesgos e Higiene Industrial	Fundamentos de la seguridad y salud en el trabajo	Presencial	20	Democratización	Adultos
Servicios Sociocultural y a la Comunidad	Salud y Medicina	Inspección técnica de prevención y protección contra incendios	Presencial	50	Democratización	Adultos
Administración y Legislación	Gestión del Talento Humano	Motivación, trabajo en equipo y liderazgo	Presencial	10	Democratización	Adultos
Servicios Sociocultural y a la Comunidad	Salud y Medicina	Operaciones avanzadas contra incendios	Presencial	40	Democratización	Adultos
Servicios Sociocultural y a la Comunidad	Salud y Medicina	Operaciones avanzadas de búsqueda y rescate en estructuras colapsadas	Presencial	64	Democratización	Adultos
Servicios Sociocultural y a la Comunidad	Salud y Medicina	Operaciones avanzadas de búsqueda, rescate vertical y en zonas agrestes	Presencial	40	Democratización	Adultos

Resolución Nro. MDT-SCP-2022-0277

Quito, D.M., 27 de junio de 2022

Servicios Sociocultural y a la Comunidad	Salud y Medicina	Operaciones básicas de rescate en estructuras colapsadas	Presencial	24	Democratización	Adultos
Servicios Sociocultural y a la Comunidad	Salud y Medicina	Operaciones básicas en emergencias con materiales peligrosos	Presencial	24	Democratización	Adultos
Servicios Sociocultural y a la Comunidad	Salud y Medicina	Operaciones de adiestramiento canino para la búsqueda y rescate en emergencias o desastres	Presencial	40	Democratización	Adultos
Servicios Sociocultural y a la Comunidad	Salud y Medicina	Operaciones de rescate vehicular	Presencial	48	Democratización	Adultos
Procesos Industriales	Seguridad, Prevención de Riesgos e Higiene Industrial	Plan de emergencias y autoprotección	Presencial	24	Democratización	Adultos
Procesos Industriales	Seguridad, Prevención de Riesgos e Higiene Industrial	Prevención de riesgos ergonómicos	Presencial	10	Democratización	Adultos
Procesos Industriales	Seguridad, Prevención de Riesgos e Higiene Industrial	Prevención de riesgos psicosociales	Presencial	10	Democratización	Adultos
Procesos Industriales	Seguridad, Prevención de Riesgos e Higiene Industrial	Prevención de trabajos en alturas	Presencial	24	Democratización	Adultos

Resolución Nro. MDT-SCP-2022-0277

Quito, D.M., 27 de junio de 2022

Procesos Industriales	Seguridad, Prevención de Riesgos e Higiene Industrial	Prevención en el transporte y almacenamiento de productos químicos peligrosos	Presencial	16	Democratización	Adultos
Procesos Industriales	Seguridad, Prevención de Riesgos e Higiene Industrial	Programa de prevención integral al uso y consumo de drogas en los espacios laborales públicos y privados	Presencial	10	Democratización	Adultos
Procesos Industriales	Seguridad, Prevención de Riesgos e Higiene Industrial	Reglamento de seguridad y salud - organismos paritarios	Presencial	10	Democratización	Adultos
Transporte y Logística	Conducción de Vehículos Terrestres	Seguridad vial y manejo a la defensiva	Presencial	16	Democratización	Adultos
Procesos Industriales	Seguridad, Prevención de Riesgos e Higiene Industrial	Trabajos en espacios confinados	Presencial	24	Democratización	Adultos

Instructores por capacitación continua:

Área	Especialidad	Cédula Ciudadanía	Nombres y Apellidos
Procesos Industriales	Seguridad, Prevención de Riesgos e Higiene Industrial	1714120977	Alex Manuel Cruz Villacrés
Transporte y Logística	Conducción de Vehículos Terrestres	1714120977	Alex Manuel Cruz Villacrés
Administración y Legislación	Gestión del Talento Humano	1714232889	Carlos Augusto Marcillo Gómez
Forestal, Ecología y Ambiente	Combate de Incendios Forestal	1714232889	Carlos Augusto Marcillo Gómez

Resolución Nro. MDT-SCP-2022-0277

Quito, D.M., 27 de junio de 2022

Procesos Industriales	Seguridad, Prevención de Riesgos e Higiene Industrial	1714232889	Carlos Augusto Marcillo Gómez
Servicios Sociocultural y a la Comunidad	Salud y Medicina	1714232889	Carlos Augusto Marcillo Gómez
Forestal, Ecología y Ambiente	Combate de Incendios Forestal	1710489293	César Eduardo Padilla Ramos
Servicios Sociocultural y a la Comunidad	Salud y Medicina	1710489293	César Eduardo Padilla Ramos
Procesos Industriales	Seguridad, Prevención de Riesgos e Higiene Industrial	1802339075	Cornelio Favian Cruz Sánchez
Administración y Legislación	Gestión del Talento Humano	1713764353	Cristina Tatiana Larrea Zambrano
Finanzas, Comercio y Ventas	Presupuestos y Flujo de Caja	1713764353	Cristina Tatiana Larrea Zambrano
Procesos Industriales	Seguridad, Prevención de Riesgos e Higiene Industrial	1707773618	Luis Fabián Rivera Arcos
Transporte y Logística	Conducción de Vehículos Terrestres	1707773618	Luis Fabián Rivera Arcos
Forestal, Ecología y Ambiente	Combate de Incendios Forestal	1712010147	Luis Fernando Llumiquinga Suárez
Educación y Capacitación	Formación de instructores facilitadores monitores maestros guías formadores	1712010147	Luis Fernando Llumiquinga Suárez
Servicios Sociocultural y a la Comunidad	Salud y Medicina	1712010147	Luis Fernando Llumiquinga Suárez
Educación y Capacitación	Formación de instructores facilitadores monitores maestros guías formadores	1707307011	Mercy Beatriz Celi

Coordinadora Pedagógica:

Resolución Nro. MDT-SCP-2022-0277

Quito, D.M., 27 de junio de 2022

Cédula Ciudadanía	Nombres y Apellidos
1707307011	Mercy Beatriz Celi

Que, una vez concluida la revisión del expediente físico remitido por el solicitante, entre otras cosas, se recomienda renovar la calificación como Operador de Capacitación a Marcillo Gómez Carlos Augusto, con nombre comercial Ser Prevención;

Que, mediante Memorando Nro. MDT-DCRCO-2022-0374-M, de 20 de junio de 2022, la Dirección de Calificación, Reconocimiento y Certificación de Operadores, recomienda a la Subsecretaría de Cualificaciones Profesionales la Renovación de la Calificación como Operador de Capacitación a Marcillo Gómez Carlos Augusto, con nombre comercial Ser Prevención.

En ejercicio de las atribuciones conferidas en el número 1.2.1.6., letra h) del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Ministerio del Trabajo, y otra normativa aplicable,

RESUELVO:

Artículo 1.- RENOVAR la calificación como Operador de Capacitación a Marcillo Gómez Carlos Augusto, con nombre comercial Ser Prevención, con RUC Nro. 1714232889001, por capacitación continua.

Artículo 2.- REGISTRAR los cursos como oferta de capacitación del Operador Calificado Marcillo Gómez Carlos Augusto, con nombre comercial Ser Prevención, conforme las especificaciones detalladas a continuación:

Registro de cursos por capacitación continua:

Área	Especialidad	Nombre de Curso	Modalidad	Carga Horaria	Eje ANC	Tipo de Participante
Procesos Industriales	Seguridad, Prevención de Riesgos e Higiene Industrial	Brigadas contra incendios	Presencial	10	Democratización	Adultos
Procesos Industriales	Seguridad, Prevención de Riesgos e Higiene Industrial	Brigadas de comunicación	Presencial	10	Democratización	Adultos

Resolución Nro. MDT-SCP-2022-0277

Quito, D.M., 27 de junio de 2022

Procesos Industriales	Seguridad, Prevención de Riesgos e Higiene Industrial	Brigadas de evacuación y rescate	Presencial	10	Democratización	Adultos
Procesos Industriales	Seguridad, Prevención de Riesgos e Higiene Industrial	Brigadas de primeros auxilios	Presencial	10	Democratización	Adultos
Forestal, Ecología y Ambiente	Combate de Incendios Forestal	Combate de incendios forestales	Presencial	30	Democratización	Adultos
Finanzas, Comercio y Ventas	Presupuestos y Flujo de Caja	Entrenamiento de cajeros comercial y bancario	Presencial	10	Democratización	Adultos
Educación y Capacitación	Formación de instructores facilitadores monitores maestros guías formadores	Formación de formadores	Presencial	30	Democratización	Adultos
Procesos Industriales	Seguridad, Prevención de Riesgos e Higiene Industrial	Fundamentos de la seguridad y salud en el trabajo	Presencial	20	Democratización	Adultos
Servicios Sociocultural y a la Comunidad	Salud y Medicina	Inspección técnica de prevención y protección contra incendios	Presencial	50	Democratización	Adultos
Administración y Legislación	Gestión del Talento Humano	Motivación, trabajo en equipo y liderazgo	Presencial	10	Democratización	Adultos
Servicios Sociocultural y a la Comunidad	Salud y Medicina	Operaciones avanzadas contra incendios	Presencial	40	Democratización	Adultos

Resolución Nro. MDT-SCP-2022-0277

Quito, D.M., 27 de junio de 2022

Servicios Sociocultural y a la Comunidad	Salud y Medicina	Operaciones avanzadas de búsqueda y rescate en estructuras colapsadas	Presencial	64	Democratización	Adultos
Servicios Sociocultural y a la Comunidad	Salud y Medicina	Operaciones avanzadas de búsqueda, rescate vertical y en zonas agrestes	Presencial	40	Democratización	Adultos
Servicios Sociocultural y a la Comunidad	Salud y Medicina	Operaciones básicas de rescate en estructuras colapsadas	Presencial	24	Democratización	Adultos
Servicios Sociocultural y a la Comunidad	Salud y Medicina	Operaciones básicas en emergencias con materiales peligrosos	Presencial	24	Democratización	Adultos
Servicios Sociocultural y a la Comunidad	Salud y Medicina	Operaciones de adiestramiento canino para la búsqueda y rescate en emergencias o desastres	Presencial	40	Democratización	Adultos
Servicios Sociocultural y a la Comunidad	Salud y Medicina	Operaciones de rescate vehicular	Presencial	48	Democratización	Adultos
Procesos Industriales	Seguridad, Prevención de Riesgos e Higiene Industrial	Plan de emergencias y autoprotección	Presencial	24	Democratización	Adultos
Procesos Industriales	Seguridad, Prevención de Riesgos e Higiene Industrial	Prevención de riesgos ergonómicos	Presencial	10	Democratización	Adultos

Resolución Nro. MDT-SCP-2022-0277

Quito, D.M., 27 de junio de 2022

Procesos Industriales	Seguridad, Prevención de Riesgos e Higiene Industrial	Prevención de riesgos psicosociales	Presencial	10	Democratización	Adultos
Procesos Industriales	Seguridad, Prevención de Riesgos e Higiene Industrial	Prevención de trabajos en alturas	Presencial	24	Democratización	Adultos
Procesos Industriales	Seguridad, Prevención de Riesgos e Higiene Industrial	Prevención en el transporte y almacenamiento de productos químicos peligrosos	Presencial	16	Democratización	Adultos
Procesos Industriales	Seguridad, Prevención de Riesgos e Higiene Industrial	Programa de prevención integral al uso y consumo de drogas en los espacios laborales públicos y privados	Presencial	10	Democratización	Adultos
Procesos Industriales	Seguridad, Prevención de Riesgos e Higiene Industrial	Reglamento de seguridad y salud - organismos paritarios	Presencial	10	Democratización	Adultos
Transporte y Logística	Conducción de Vehículos Terrestres	Seguridad vial y manejo a la defensiva	Presencial	16	Democratización	Adultos
Procesos Industriales	Seguridad, Prevención de Riesgos e Higiene Industrial	Trabajos en espacios confinados	Presencial	24	Democratización	Adultos

Instructores habilitados por capacitación continua:

Área	Especialidad	Cédula Ciudadanía	Nombres y Apellidos
------	--------------	-------------------	---------------------

Resolución Nro. MDT-SCP-2022-0277

Quito, D.M., 27 de junio de 2022

Procesos Industriales	Seguridad, Prevención de Riesgos e Higiene Industrial	1714120977	Alex Manuel Cruz Villacrés
Transporte y Logística	Conducción de Vehículos Terrestres	1714120977	Alex Manuel Cruz Villacrés
Administración y Legislación	Gestión del Talento Humano	1714232889	Carlos Augusto Marcillo Gómez
Forestal, Ecología y Ambiente	Combate de Incendios Forestal	1714232889	Carlos Augusto Marcillo Gómez
Procesos Industriales	Seguridad, Prevención de Riesgos e Higiene Industrial	1714232889	Carlos Augusto Marcillo Gómez
Servicios Sociocultural y a la Comunidad	Salud y Medicina	1714232889	Carlos Augusto Marcillo Gómez
Forestal, Ecología y Ambiente	Combate de Incendios Forestal	1710489293	César Eduardo Padilla Ramos
Servicios Sociocultural y a la Comunidad	Salud y Medicina	1710489293	César Eduardo Padilla Ramos
Procesos Industriales	Seguridad, Prevención de Riesgos e Higiene Industrial	1802339075	Cornelio Favian Cruz Sánchez
Administración y Legislación	Gestión del Talento Humano	1713764353	Cristina Tatiana Larrea Zambrano
Finanzas, Comercio y Ventas	Presupuestos y Flujo de Caja	1713764353	Cristina Tatiana Larrea Zambrano
Procesos Industriales	Seguridad, Prevención de Riesgos e Higiene Industrial	1707773618	Luis Fabián Rivera Arcos
Transporte y Logística	Conducción de Vehículos Terrestres	1707773618	Luis Fabián Rivera Arcos
Forestal, Ecología y Ambiente	Combate de Incendios Forestal	1712010147	Luis Fernando Llumiyinga Suárez
Educación y Capacitación	Formación de instructores facilitadores monitores maestros guías formadores	1712010147	Luis Fernando Llumiyinga Suárez

Resolución Nro. MDT-SCP-2022-0277

Quito, D.M., 27 de junio de 2022

Servicios Sociocultural y a la Comunidad	Salud y Medicina	1712010147	Luis Fernando Llumiquinga Suárez
Educación y Capacitación	Formación de instructores facilitadores monitores maestros guías formadores	1707307011	Mercy Beatriz Celi

Artículo 3.- RATIFICAR que la Coordinadora Pedagógica habilitada es responsable del correcto desarrollo, evaluación, actualización e innovación de los procesos de capacitación:

Coordinadora Pedagógica habilitada:

Cédula Ciudadanía	Nombres y Apellidos
1707307011	Mercy Beatriz Celi

Artículo 4.- El Operador de Capacitación Calificado deberá informar los cambios, modificaciones e inclusiones de los instructores y coordinador/a pedagógico/a; y, solicitará su habilitación de conformidad con la normativa vigente.

Artículo 5.- La vigencia de la renovación, de la calificación del operador de capacitación, será de tres (3) años de conformidad al artículo 3 de la Norma Técnica de Calificación de Operadores de Capacitación, pudiendo ser renovada a petición del solicitante.

Artículo 6.- El Operador de Capacitación Calificado deberá cumplir con la aplicación del Manual de Imagen dispuesto por el Ministerio del Trabajo.

Artículo 7.- El Operador de Capacitación Calificado, deberá ofrecer todas las facilidades que sean necesarias para que la Subsecretaría de Cualificaciones Profesionales del Ministerio del Trabajo, a través de su área técnica, efectúe las auditorías técnicas a las que hubiere lugar e informar los cambios o modificaciones que pudiera tener y que sean relevantes para el proceso de seguimiento y evaluación, de conformidad con lo dispuesto en la Norma Técnica de Calificación de Operadores de Capacitación.

Artículo 8.- El Operador de Capacitación Calificado, deberá cumplir con el Instructivo Automatización de Sellado de Certificados de Capacitación y Certificación y demás normativa aplicable del Ministerio del Trabajo.

DISPOSICIONES FINALES

Resolución Nro. MDT-SCP-2022-0277

Quito, D.M., 27 de junio de 2022

Primera. - La habilitación de nuevos Instructores y del/la Coordinador/a Pedagógico/a, por cambios o inclusiones, se efectuará a través de la emisión del correspondiente oficio.

Segunda. - Encárguese a la Dirección de Calificación, Reconocimiento y Certificación de Operadores, la actualización del Sistema de Información de Operadores de Capacitación Calificados, incluyendo el contenido del artículo 2 de la presente Resolución.

Tercera. - Todo acto administrativo será notificado a los POC y/o OCC mediante el Sistema de Gestión Documental - Quipux.

Cuarta. - Encárguese a la Dirección de Competencias y Certificación realizar las respectivas auditorías técnicas al Operador, mediante el seguimiento y monitoreo a la calificación del Operador de Capacitación. En caso de encontrarse irregularidades, el Operador de Capacitación Calificado, conforme la normativa vigente, se someterá al procedimiento administrativo y a otras acciones legales respectivas a las que hubiere lugar.

Quinta. - Encárguese a la Dirección de Calificación, Reconocimiento y Certificación de Operadores, se realice la coordinación necesaria para la comunicación y publicación de la presente Resolución en la página institucional del Ministerio del Trabajo.

Sexta. - La presente Resolución, entrará en vigencia a partir de su suscripción.

Comuníquese y publíquese. –

Documento firmado electrónicamente

Dr. John Xavier De Mora Moncayo

SUBSECRETARIO DE CUALIFICACIONES PROFESIONALES

Referencias:

- MDT-DSG-2022-7335-EXTERNO

Copia:

Señora Doctora

Laura Gabriela Flores Cevallos

Directora de Calificación, Reconocimiento y Certificación de Operadores

Señora Ingeniera

Mirian Janeth Ichau Farinango

Analista de Certificación de Operadores 1

Señor Ingeniero

Manuel Cevallos Tipan

Resolución Nro. MDT-SCP-2022-0277

Quito, D.M., 27 de junio de 2022

Analista de Certificación de Operadores 2

mi/lf/ac